



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 9642/06.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.279 (03-08-06).-

DICTAMEN N°: **76 / 06** .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, según Nota N° 42/06 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 4, la norma sancionada por mayoría por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.279, se encuentra en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa, 14 AGO 2006

/mng



PAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa